



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 3 7 2 8 8 4 *

Medellín, 26/10/2020

Señor(a)

LUZ MARINA BLANDON OCAMPO
BLANCA NUBIA BLANDON MONTOYA
MARIA CECILIA BLANDON DE G.

Calle 34B No. 33C-19, 1º Piso
Barrio El Salvador

Radicado: 2-1971-17

Contravención: Presunta Violación Ley 388 de 1997

Asunto: Citación para Notificación personal de la **Resolución No. 149 del 22 de octubre de 2020**, por medio de la cual se declara la caducidad de la administración para imponer sanción en materia administrativa con relación al inmueble ubicado en la Calle 34B No. 33C-19, 4º Piso, de propiedad del señor Guillermo Alberto Montoya Blandón. Frente a esta decisión procede el recurso Reposición que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la última notificación.

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, se le solicita presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente citación, a la Secretaria de la Inspección de Policía de Control Urbanístico, zona 6 de Medellín, ubicada en el segundo piso de la Casa de Justicia el Bosque, en la Carrera 52 No. 71-84, 2º piso, de la ciudad de Medellín, teléfono 3855555, ext. 9815, en los horarios lunes a Jueves de 7:30am a 12:30pm y de 1:30pm a 5:30pm y viernes de 7:30am a 12.30pm y de 1:30pm a 4:30pm, con el propósito de comunicarle personalmente el contenido de acto administrativo expedido dentro de la actuación administrativa con el radicado de la referencia, por Infracción Urbanística violación a ley 388 de 1997.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación no se presentase, se procederá a la comunicación del acto administrativo por medio de AVISO, de conformidad con lo previsto en el 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011 o por cualquier medio idóneo y eficaz para hacerlo y se continuará con el trámite correspondiente.

También podrá autorizar la notificación personal mediante correo electrónico que podrá comunicar a Liliana.jasbon@medellin.gov.co o por medio del sistema de PQRS.

Cordialmente,

LILIANA CECILIA JASBON CABRALES
INSPECTORA DE POLICIA CONTROL URBANISTICO ZONA 6
Proyectó Sonia Echavarría R.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

